

Expediente: 1827/18

Carátula: DIAZ AMAYA DAYANA SINAI Y OTROS C/ PARRA ALONSO JUAN PABLO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO II

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 08/06/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20303574515 - DIAZ AMAYA, DAYANA SINAI-ACTOR

90000000000 - PARRA ALONSO, JUAN PABLO-DEMANDADO

20303574515 - CEJAS, DANIEL ANDRES-ACTOR

20303574515 - AMAYA LOPEZ, MILAGROS SINAI-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO II

ACTUACIONES N°: 1827/18



H103024423292

JUICIO: DIAZ AMAYA DAYANA SINAI Y OTROS c/ PARRA ALONSO JUAN PABLO s/ COBRO DE PESOS- EXPTE. N° 1827/18.-

Sr. Juez:

En cumplimiento con el proveído de fecha 20/04/2023, informo que en la presente causa se encuentran vencidos los términos probatorios, atento que los mismos comenzaron a correr en 06/12/2022 y que vencieron el 27/02/2023. Las partes ofrecieron los siguientes cuadernos de prueba:

La **parte Actora** ofreció 03 cuadernos de prueba, a saber:

A1 - INSTRUMENTAL: Producida.

A2 - TESTIMONIAL: Parcialmente producida.

- Actas de audiencia del 02/03/2023 (testigos Montenegro Carlos; Sánchez Jorge Rubén; Ronveaux Ester Graciela; Leandrini Ricardo Rafael).

A3 - INFORMATIVA: Producida.

- Oficio SET: presentación del 20/12/2022.

- Oficio Correo Argentino: presentación del 26/12/2022.

Dejo constancia que el expediente principal se encuentra totalmente digitalizado conforme actuación de fecha 07/09/2022. Lo que así certifico y presento a despacho. Secretaria junio de 2023.

San Miguel de Tucumán, junio de 2023.-

Téngase presente el informe actuarial que antecede y en su merito, pónganse los autos a la oficina para alegar por el término común de cuatro días, los que comenzarán a computarse a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia. (art 101 ley 6.204 modif. ley 9683).1827/18-

Actuación firmada en fecha 07/06/2023

Certificado digital:

CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

Certificado digital:

CN=RASKA Maria Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27340676454

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.